



RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 473/24

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/24 "INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN EXTERNA DE NUEVAS INSTALACIONES EN LA PLANTA DE ALCOHOL DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID Nº 448.863".

Asunción, Co de TUNIO de 2024

VISTO:

El Memorándum GPT/CB/035/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche; el Memorándum DQC DCV1/163/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/419/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 260/2024 de fecha 31 de mayo de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"; la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Organos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguano"; Expediente PETROPAR Nº 7093/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum GPT/CB/035/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de Licitación Pública Nacional N° 23/24 "Inspección y Fiscalización Externa de Nuevas Instalaciones en la Planta de Alcohol de Mauricio José Troche" ID N° 448.863.

Que, por Memorándum DOC DCV1/163/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, la Sección Licitaciones remite al Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado y solicita su derivación a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/419/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, la Dirección Jurídica dictamina que: "...en su generalidad y sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes/servicios que son pretendidos, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, se halla acorde a las exigencias de la normativa para licitaciones de esta naturaleza", por lo que: "...a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 1182/85 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS PETROPAR Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", cuyo artículo 22 dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios: Los pliegos de Bases y Condiciones, las Adjudicaciones y los Contratos respectivos...".

Que, por Nota Interna DOC N° 260/2024 de fecha 31 de mayo de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N°

MISION. "Suministrar márocarburos y biocombustibles con enfasis **en el égidedo del me**dicalm**biente, administrar márocarburos y** biocombustibles con enfasis **en el égidedo del medicalmente**, administrar márocarburos de suma políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay"

En el Archivo de la empresa.

Página 1 de 2

Secretaria General Petróleos Paraguayos





RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 473 /24

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PINEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/24 "INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN EXTERNA DE NUEVAS INSTALACIONES ÉN LA PLANTA DE ALCOHOL DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID Nº 448.863".

23/24 "Inspección y Fiscalización Externa de Nuevas Instalaciones en la Planta de Alcohol de Mauricio José Troche" ID Nº 448.863.

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 "Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica", modificado por el Art. 14 de la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", establece que son funciones del Presidente: "...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio: los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

TACIONE Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) RESUELVE:

COPIAPARALA Artículo 1º.- AUTORIZAR el llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 23/24 "Inspección y Fiscalización Externa de Nuevas Instalaciones en la Plânta de Alcohol de Mauricio José Troche" ID N° 448.863.

> Artículo 2º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional Nº 23/24 "Inspección y Fiscalización Externa de Nuevas Instalaciones en la Planta de Alcohol de Mauricio José Troche" ID Nº 448.863

> Artículo 3°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

> Artículo 4°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS PRESIDENTE Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Cecilia. Ben Redio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y Abg. Cecilia. De de medio ambiente, auministrativo i actoriamento. Se estado, contribuyendo al requenimientos del mercado nacional confirmes las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al

Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Página 2 de 2

BIAPARA!

desarrollo sostenible del Paraguay